

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19257 A CORUÑA

Edicto:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 5/2010, por auto de fecha 2-04-10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Bemar Obras y Proyectos Sociedad limitada, con CIF B-15833775 con domicilio en calle Bolivia, número 2, 1.º derecha de A Coruña.

2º - Que la deudora declarada en concurso conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º - Que la administración concursal está integrada por: Economista don Miguel Pérez Boga

A Coruña, 6 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100038160-1